ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 2513.-

Monte Patria, 22 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortés, Rut: [redacted] Administrador municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de $5.400.- (cinco mil cuatrocientos pesos) **DETALLE:**

   - Boleta N° 030380, $1.500.- correspondiente a estacionamiento en Ovalle, cometido reunión de trabajo con el área Indap, Prodesal y Padis, en la ciudad de Ovalle.
   - Boleta N° 450646 $ 1.900.- correspondiente a estacionamiento en Ovalle, cometido reunión con diseñador grafico.
   - Boleta N° 371209 $2.000.- correspondiente por estacionamiento en la ciudad de La Serena, por reunión en gobierno regional.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.08.007.002.001 "Administración, pasajes por comisiones" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Administración